

USHUAIA; **6 SEP 2006**

VISTO: El Expte N° 303/2006 Letra TCP del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: S/ADQUISICION EQUIPOS DE INFORMATICA Y ACCESORIOS DE COMPUTACION; Y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, obran Notas en las que el responsable del Servicio Técnico hace mención a la necesidad de adquisición DOS (2) módulos de memorias certificadas destinadas para el SERVER HP PROLIANT ML 110 de 1 Gb c/u, UN (1) Swicht Cisco Catalyst Express Mod. 500 24TT, CUATRO (4) módulos de memorias RAM DDR de 512 Mb, CUATRO (4) módulos de memorias RAM PC 133 de 256 Mb UN (1) disco Rígido de 80 Gb Serial Ata, SEIS (6) cintas para Tape Back Up de 40 Gb tipo HP DDs-4, todo ello para ampliar la capacidad de servicio del sistema informático existente;

Que, obran en el mencionado expediente los correspondientes Presupuestos orientativos en casas especializadas, de nuestra Ciudad cotizando el bien, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto 1505/02, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el Decreto jurisdiccional de compras - dentro de la contratación directa.

Que de acuerdo a cuadro comparativo sería conveniente adquirir los insumos mencionados por ítem, por lo que correspondería efectuar las adjudicaciones a favor de las firmas: MASTERS, REGI DATA y UNIXHELP, en función de los presupuestos presentados y que constan en las presentes actuaciones

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

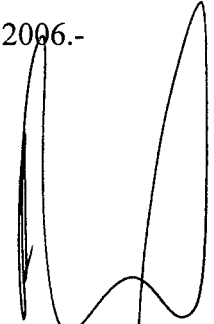
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR la adquisición de insumos y repuestos de informática de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente, según las características sugeridas del bien, y acorde al Jurisdiccional vigente.

ARTICULO 2º) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 160 /06. -


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 160/06

DESCRIPCION	CANTIDAD	PROVEEDOR	VALOR
Memoria certificada HP KTHXW4100/A	2	REGI DATA	1.950,00
Switch CISCO Mod 500 24 TT	1	UNIXHELP	1.790,00
Módulos memoria RAM DDR400Mhz KINGSTON	4	REGI DATA	1.076,00
Módulos memoria RAM PC 133Mhz CORSAIR	4	MASTERS	438,00
Disco Rígido 80 Gb SATA 7200 RPM	1	MASTERS	298,00
Cintas P/Tape Back Up 40Gb. Tipo DDS-4	6	REGI DATA	234,00
TOTAL			5.786,00

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia